

IMPORTANTE

- **Fórmulas compuestas** por personas propietarias y suplentes pertenecientes al mismo grupo en situación de vulnerabilidad.
- Deberá ser **especificado** por el partido político al momento de registro.
- Se contabiliza para tal grupo, con independencia de que sus integrantes pudieran pertenecer a **más de uno**.

POSTULACIONES DE DIVERSIDAD SEXUAL

Basta con su autoadscripción para acreditar la pertenencia a dicho grupo. Corresponderá al género con el que se identifiquen y se tomará en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género.

POSTULACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Deberán presentar certificación médica expedida por una institución de salud, pública o privada, deberá especificar el tipo de discapacidad, física o sensorial, y que la misma es de carácter permanente. Presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste la condición de discapacidad y que enfrenta de manera cotidiana y permanente barreras en razón de la condición con la que vive.

POSTULACIONES DE PERSONAS MIGRANTES

Acreditar residencia binacional y simultánea en el extranjero, acreditando que por lo menos seis meses antes del día de la elección, poseen: Domicilio propio, no convencional, en territorio del Estado; Clave Única de Registro de Población; y Credencial para Votar con Fotografía. Así como al momento del registro, presentar:

- ✓ Constancia de residencia expedida por la autoridad competente del lugar donde radica.
- ✓ Licencia de manejo del país en que reside.
- ✓ Credencial de servicios de salud; o visa de estudiante, de trabajo temporal, de negocio, de inversión, o de trabajo doméstico.

 Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial

 IETAM_Oficial

 @TodosSomosIETAM

MÁS INFORMACIÓN



En **Tamaulipas**
la democracia es **incluyente**



ACCIONES AFIRMATIVAS

PROCESO ELECTORAL 2023-2024

DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

ACCIONES AFIRMATIVAS

¿QUÉ SON?

- Medida temporal, razonable, proporcional y objetiva compensatoria orientada a hacer realidad **LA IGUALDAD** en el acceso a cargos de elección popular y por tanto compensar o remediar una situación de **INJUSTICIA O DESVENTAJA**, para alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada.
- En sesión extraordinaria de 10 de julio de 2023, el Consejo General del IETAM aprobó el **REGLAMENTO DE PARIDAD, IGUALDAD Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POSTULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS DE TAMAULIPAS**.

Reconociendo acciones afirmativas para personas:

- ✓ **Con discapacidad**
- ✓ **De la diversidad sexual**
- ✓ **Migrantes**
- ✓ **Jóvenes**
- ✓ **Mayores**



Cumplimiento de las ACCIONES AFIRMATIVAS en DIPUTACIONES

En diputaciones, los partidos políticos deberán postular al menos:

- Una fórmula para personas con **discapacidad**, por el principio de mayoría relativa o representación proporcional (en este caso en las primeras 7 posiciones de la lista estatal).
- Una fórmula para personas de la **diversidad sexual**, por el principio de mayoría relativa o representación proporcional (en este caso en las primeras 7 posiciones de la lista estatal).
- Una fórmula para personas **migrantes** por el principio de representación proporcional (en este caso en las primeras 7 posiciones de la lista estatal).
- Una fórmula para personas **jóvenes**, por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, por cada ocho fórmulas postuladas por el principio de mayoría relativa.

Cumplimiento de las ACCIONES AFIRMATIVAS en AYUNTAMIENTOS

En ayuntamientos, los partidos políticos y las candidaturas independientes deberán postular al menos:

- Una fórmula de candidaturas de personas con **discapacidad** o personas de la **diversidad sexual**.
- Una fórmula de personas **jóvenes** o personas **mayores**.

Lo anterior en cuando menos quince municipios del Estado. En caso de que no se registren planillas para la elección de ayuntamientos en al menos **26 de los municipios del Estado**, se deberá incluir dichas candidaturas, en al menos, **el 35% de los municipios** en los cuales registren dichas planillas.

En ayuntamientos para personas con discapacidad o de la diversidad sexual y personas jóvenes o mayores.